



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DE RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	75.239,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	512.390,95
3.	Gastos financieros	1.590,00
6.	Inversiones reales	8.200,00
9.	Pasivos financieros	30.304,38
	Total gastos	627.725,11

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
4.	Transferencias corrientes	617.396,31
5.	Ingresos patrimoniales	3.628,80
7.	Transferencias de capital	6.700,00
	Total ingresos	627.725,11

Plantilla de personal. –

Funcionario. Puesto de Secretaría-Intervención acumulado.

Laborales indefinidos: Conductor y administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 20 de junio de 2011.

La Presidenta,
Felicidad Cartón Pérez